

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artícu-

los 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 2008.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

#### ANEXO

Apellidos y nombre	N.I.F.	Área de conocimiento	Centro	Departamento
Don Jesús M. <sup>a</sup> Frades Payo. Doña Carmen López Balboa.	08799623-F 51699915-D	Ingeniería Química. Enfermería.	E. U. Politécnica de Almadén. E. U. Enfermería y Fisioterapia de Toledo.	Ingeniería Química. Enfermería.
Don José Javier Miranzo Díez.	04559729-W	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.	Derecho del Trabajo y Trabajo Social.
Doña M. <sup>a</sup> del Valle de Moya Martínez.	05158135-V	Didáctica de la Expresión Musical.	E. U. Magisterio de Albacete.	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
Doña M. <sup>a</sup> del Carmen Múñez León. Doña Clotilde Navarro García.	07809157-J 19492920-Y	Producción Vegetal. Teoría e Historia de la Educación.	E. U. Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. E. U. Magisterio de Cuenca.	Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Pedagogía.
Don Juan Francisco Sánchez Sánchez.	07746137-J	Química Física.	E. U. Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.	Química Física.

**15484** RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E.» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su Disposición Adicional Segunda, dispone lo siguiente:

1. «Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas...»

3. «Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora...»

Asimismo la Disposición Adicional Décima establece que:

«Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley...»

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en las citadas Disposiciones Adicionales y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de febrero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro que tuvieran en su cuerpo de origen:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la Integración
Alonso Berrocal, José Luis	07859283-E	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30/07/2008
Cabezas Esteban, María del Carmen	09596228-F	Didáctica de las Ciencias Experimentales	30/07/2008
Castro Cardoso, Dionisio de	07797983-V	Didáctica y Organización Escolar	30/07/2008
Conde Viéitez, Jorge Alberto	50153531-F	Psicología Social	30/07/2008
Escudero Cordón, Sebastián	07777963-F	Educación Física y Deportiva	30/07/2008
Gómez Martín, Fernando Eugenio	07786866-D	Didáctica de la Lengua y la Literatura	30/07/2008
González León, Miguel Ángel	11941041-Q	Matemática Aplicada	30/07/2008
López Fernández, Ricardo	08756850-Z	Didáctica de la Matemática	30/07/2008
López Mediavilla, Casilda	13064853-W	Bioquímica y Biología Molecular	30/07/2008
Martín Lalanda, Javier	11684038-S	Didáctica de la Matemática	30/07/2008
Morán Martín, Margarita	07429378-X	Producción Vegetal	30/07/2008
Muñoz Nieto, Ángel Luis	07846541-E	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	30/07/2008
Pérez Gutiérrez, Manuel	50304651-V	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	30/07/2008
Rodríguez Cousiño, María Nieves	35557899-Z	Microbiología	30/07/2008
Santos del Rey, Miguel	07828128-D	Anatomía y Embriología Humana	30/07/2008
Vacas Peña, José Manuel	07803733-V	Didáctica de las Ciencias Experimentales	30/07/2008
Zazo Rodríguez, Ángel Francisco	07867488-Q	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30/07/2008

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «B.O.E.», en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 10 de septiembre de 2008.—El Rector, José Ramón Alonso Peña.